

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9. *ORDEN de 5 de diciembre de 1977 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica de la primera promoción del Plan Experimental 1971.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971, seleccionados por Orden de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar la renuncia de su derecho a la plaza que les ha sido adjudicada a los Profesores que a continuación se relacionan, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas unas de otras.

Número 25: Dice don Salvador Mondragón Beltrán. Queda anulado dicho número, el de Registro de Personal que le corresponda y demás datos, al haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida presentada por el interesado.

Número 34: Don Juan Simarro García debe pasar al número 23 bis, que es el que le corresponde por su coeficiente y fecha de nacimiento, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal, quedando anulado el número 34, con que figuraba en la lista.

Número 40: Dice doña Isabel Mestre Llecha. Queda anulado dicho número, el de Registro de Personal que le corresponde y demás datos, al haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida presentada por la interesada.

Número 42: Dice don Vicente Roca Faus y demás datos; debe decir don Arcadio J. Contell García; Escuela de procedencia, Valencia; coeficiente, 1,20000; fecha de nacimiento, 20 de agosto de 1952, conservando el número de Registro de Personal con que figuraba en el número 51 de la lista.

Número 44: Doña Carmen Granell Más, debe pasar al número 38 bis, que es el que le corresponde por su coeficiente y fecha de nacimiento, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal, quedando anulado el número 44 con que figuraba en la lista.

2.º Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica pertenecientes al Plan Experimental 1971 (primera promoción), seleccionados por Orden de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), y que fue publicada por Resolución de 3 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial» del Departamento de 2 de mayo de 1977).

3.º Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

31597 *ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.)*

III. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, redactada conforme al modelo anexo I, a la Dirección General de Personal.

La presentación de las instancias, reintegradas con pólizas de cinco pesetas, podrá hacerse:

- Directamente en el Registro General del Ministerio.
- En cualquiera de los Centros o Dependencias autorizadas para ello en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de su nombramiento y toma de posesión como Profesores titulares o Profesores adjuntos, así como certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional o por el director del Centro en el que presten servicios en el que conste hallarse en servicio activo como tales.

IV. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

V. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

VI. LISTAS DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de admisión de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VII. PROPUESTA

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Personal confecciona a la propuesta de nombramiento de los aspirantes definitivamente admitidos, que se elevará al Ministro del Departamento para su nombramiento como Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A33EC). La relación se confeccionará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- Profesores titulares.
- Orden del concurso de méritos.
- Orden de toma de posesión.
- Mayor edad.

VIII. NOMBRAMIENTO

Los aspirantes que figuren en la propuesta a que hace referencia el punto anterior serán nombrados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC en los mismos Centros y asignaturas en los que en aquel momento se hallen adscritos.

La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal de los interesados.

IX. TOMA DE POSESION

Los Profesores nombrados tomarán posesión como numerarios en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de publicación de la Orden de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a su nombramiento los aspirantes que no tomen posesión de su cargo durante el mes de plazo que se les concede, salvo caso de prórroga concedida en forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Póliza 5 pesetas	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	Sello de Registro
	Cuerpo	
	Orden convocatoria	

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha nacimiento	Municipio	Provincia	
Domicilio	Población	Provincia	
Sexo	Estado civil	D. N. I.	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Centro donde presta servicios	Asignatura
Fecha concurso méritos y examen aptitud. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció	
Fecha Orden nombramiento. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció	
Fecha toma de posesión	

DECLARO que poseo la nacionalidad española, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria.

SOLICITO ser incluido en la relación de admitidos para la integración en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Maestría Industrial, comprometiéndome a prestar juramento con forme al Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

..... de de 1978.

ANEXO II



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Solicitud de acceso a Cuerpos de Maestría Industrial

Primero y segundo apellidos Nombre

Natural de Localidad Provincia Fecha nacimiento
Día Mes Año

Con D. N. I. Número Expedido en Día Mes Año

Domicilio a efectos de notificación Calle, plaza, avenida Número Localidad Teléfono

Cuerpo a que aspira

Asignatura

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 1

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial ... 2

Titulación académica

Forma de acceso por la que se presenta:

Concurso 1 Concurso-oposición restringido 2

En la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo, ostentaba la condición de:

Contratado al nivel de Profesor numerario o Maestro de Taller

Interino al nivel de Profesor numerario o Maestro de Taller

Forma en que abona los derechos de examen	
<input type="checkbox"/> Giro telegráfico <input type="checkbox"/> Giro postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	Número de recibo _____ _____ _____ _____

El abajo firmante,

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En a de de 197.....
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

Firma,

ANEXO III

Dibujo

Normalización del dibujo técnico

1. Rotulación normalizada.
2. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Aplicaciones.
3. Formatos normalizados. Dimensiones. Series. Listas de despiece.
4. Croquización. Papeles a emplear. Proceso. Normativa.
5. Acotaciones Reglas generales.
6. Acotaciones según el proceso de trabajo. Acotación funcional.
7. Secciones o cortes. Normativa y particularidades. Secciones parciales.
8. Roturas. Representaciones de cuerpos macizos y huecos. Aplicaciones.
9. Signos de trabajo Indicaciones escritas.
10. Conicidad. Convergencia. Inclinación.
11. Tolerancias. Conceptos fundamentales.
12. Tolerancias. Sistemas. Ajustes.
13. Roscas. Generalidades. Sistemas de roscas.
14. Roscas Tornillos y tuercas. Representaciones normalizadas. Sistemas de seguridad.
15. Soldadura. Representaciones normalizadas. Ejemplos de aplicación.

Dibujo geométrico

16. Perpendicularidad Fundamentos, generalidades y aplicaciones.
17. Paralelismo. Fundamentos, generalidades y aplicaciones.
18. Angulos. Construcciones fundamentales. Aplicaciones. Divisiones.
19. Triángulos. Construcciones generales y particulares.
20. Cuadriláteros. Construcciones generales y particulares.
21. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas.
22. Polígonos regulares. Construcciones aproximadas. Construcciones de polígonos estrellados.
23. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas.
24. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.
25. Escalas gráficas. Proporcionalidad gráfica. Obtención de escalas. Escalas normalizadas. Aplicaciones.
26. Ovalo. Ovoide. Espirales.
27. Semejanza.
28. Equivalencia.
29. Elipse.
30. Hipérbola.
31. Parábola.

Sistemas de representación

32. Sistema cónico. Concepto. Generalidades. Representaciones y problemas fundamentales.
33. Perspectiva cónica. Fundamentos y generalidades. Elección del punto de vista y de la línea de horizonte.
34. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.
35. Perspectiva cónica de figuras y formas planas.
36. Perspectiva cónica de prismas y pirámides.
37. Perspectiva cónica de cilindros y conos.
38. Puntos inaccesibles. Aplicaciones en las representaciones de objetos.
39. Proyección axonométrica. Triángulo de trazas. Reducciones. Escalas.
40. Axonometría ortogonal. Proyecciones normalizadas. Dibujo isométrico. Aplicaciones.
41. Perspectiva caballera. Generalidades. Fundamentos. Combinaciones.
42. Perspectiva caballera de figuras planas.
43. Perspectiva caballera de cuerpos.
44. Sistema diédrico. Representaciones fundamentales.
45. Puntos y rectas situados en planos. Pertenencias. Posiciones relativas.
46. Intersecciones de los elementos fundamentales.
47. Posiciones relativas de rectas y planos. Paralelismo y perpendicularidad.
48. Verdaderas magnitudes. Abatimientos.
49. Representaciones de poliedros regulares.
50. Representaciones de prismas y cilindros. Secciones.

Lengua y Literatura Española

1. El lenguaje. Clases de lenguaje. Las lenguas.
2. Palabras y morfemas.
3. Fonología del español.
4. El sustantivo y sus funciones.
5. El adjetivo y su estilística.
6. El pronombre «se» y sus diversas funciones.
7. El verbo. Modos. Tiempos. Formas no personales.
8. La oración simple y sus clases.

9. Sintaxis de la oración compuesta.
10. La versificación española. Principales formas estróficas españolas.
11. Las lenguas prerromanas de la península Ibérica. El vasco.
12. La lengua de Roma en España.
13. Los árabes y su aportación al español.
14. El español de América.
15. La Biblia y su influencia en la literatura española.
16. La tragedia griega.
17. Orígenes de la lírica peninsular. Características y desarrollo de la lírica española en la Edad Media.
18. La epopeya francesa: La Chanson de Roland.
19. La epopeya castellana a través de la literatura española.
20. Petrarca. Dante y la unidad estilística del gótico europeo.
21. Alfonso X el Sabio.
22. El Arcipreste de Hita.
23. El Romancero.
24. La Celestina.
25. La novela caballerescas, sentimental y de aventuras.
26. Los grandes poetas del siglo XV.
27. El erasmismo.
28. Las formas y el espíritu italianos en la poesía española.
29. La novela picaresca.
30. Lope de Vega. La literatura dramática del siglo XVI.
31. Fray Luis de León.
32. El Renacimiento en Portugal. Camoens.
33. La literatura mística española: doctrina y lenguaje.
34. Cervantes y «El Quijote».
35. El Barroco: culteranismo y conceptismo.
36. Quevedo. Baltasar Gracián.
37. Shakespeare.
38. El teatro clásico francés.
39. El siglo XVIII: espíritu. Instituciones literarias españolas.
40. Feijoo. La lírica en España durante el siglo XVIII.
41. Goethe.
42. El Romanticismo: características generales. Bécquer.
43. El teatro de la época realista: Ayala, Tamayo, Echegaray.
44. La novela española de la segunda mitad del siglo XIX.
45. La erudición española.
46. El modernismo: Rubén Darío.
47. La generación del 98.
48. Benavente y el teatro español anterior a 1936.
49. Juan Ramón Jiménez.
50. Otros ensayistas. Ortega y Gasset.
51. La generación del 27.
52. La poesía lírica contemporánea en España.
53. La novela contemporánea en España.
54. El teatro contemporáneo en España.
55. Literatura y cine. Otros medios actuales de comunicación.
56. Didáctica de la Lengua y de la Literatura españolas.

Matemáticas

1. El conjunto de los números naturales.
2. Análisis combinatorio.
3. El anillo de los números enteros.
4. La divisibilidad.
5. Sistemas de numeración.
6. El cuerpo de los números racionales.
7. El número real.
8. Cálculo con números aproximados. Errores. Problemas directo e inverso.
9. Matrices y determinantes.
10. Sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouché.
11. Fracciones continuas.
12. Potencia de un binomio y un polinomio. Fórmulas de Newton y Leibnitz.
13. El anillo de los polinomios con una indeterminada. Divisibilidad.
14. Principio de identidad de polinomios. El método de los coeficientes indeterminados.
15. Progresiones aritméticas de orden superior. Diferencias finitas.
16. El cuerpo de los números complejos.
17. Límites de sucesiones numéricas.
18. Series. Criterios elementales de convergencia.
19. Límites de funciones de una variable real.
20. Continuidad de funciones de una variable real.
21. Derivadas y diferenciales de funciones de una variable real. Propiedades de las funciones derivables. Fórmula de Taylor.
22. Funciones implícitas.
23. Máximos y mínimos de funciones de una variable real. Puntos de inflexión.
24. Representación de una curva dada por su ecuación en forma explícita o implícita. Puntos singulares. Asíntotas.
25. Coordenadas polares en el plano. Representación de una curva por su ecuación en forma polar.
26. Curvatura de líneas planas. Contactos.
27. Concepto de integral de Riemann.
28. Métodos de integración de funciones elementales. Integración de funciones racionales.
29. Aplicaciones de la integral definida al cálculo de áreas, longitudes y volúmenes.

30. Vectores en el espacio. Productos escalar y vectorial. Momentos.
31. Funciones hiperbólicas.
32. Series potenciales. Desarrollo de una función en serie de potencias.
33. Series trigonométricas.
34. Integrales dependientes de un parámetro. Derivación. Convergencia.
35. Integrales curvilíneas
36. Envoltentes de una familia de líneas planas. Evoluta de una curva.
37. El grupo de los movimientos del plano.
38. Homotopia y semejanza en el plano.
39. Razón doble de una cuaterna de puntos. Cuaterna armónica.
40. La inversión en el plano.
41. El grupo de los movimientos en el espacio. Simitrias.
42. La geometría sobre la superficie esférica.
43. Sistema de representación de planos acotados.
44. El sistema diédrico.
45. El sistema axonométrico. Perspectiva caballera.
46. Secciones planas de un cono de revolución.
47. Propiedades afines de las cónicas. Estudio analítico.
48. Propiedades métricas de las cónicas. Estructura analítica.
49. Medidas centrales y de dispersión de una serie estadística. Cálculo práctico.
50. Series estadísticas bidimensionales. Rectas de regresión.
51. El problema de ajuste de una línea a una nube de puntos. Elección de la función de ajuste.
52. La correlación lineal. Coeficiente de correlación.
53. La distribución binomial. Distribución de Poisson.
54. Distribuciones continuas. Distribución normal.

Tecnología del metal

1. Propiedades generales de los cuerpos.—Químicas, físicas, mecánicas. Factores que influyen en el comportamiento de los cuerpos durante su trabajo: Físicos, químicos, mecánicos y geométricos.
2. Conocimiento de materiales.—A) Productos siderúrgicos: Su clasificación según UNE. Alto horno. Descripción y funcionamiento. Productos y subproductos que se obtienen.
3. Conocimiento de materiales.—Fundiciones. Clasificación de las fundiciones. Sus propiedades. Defectos de las fundiciones. Aplicaciones industriales.
4. Conocimiento de materiales.—Hierro. Obtención del hierro. Propiedades y aplicaciones industriales. Ferroaleaciones. Clasificación y aplicaciones.
5. Conocimiento de materiales.—Acero. Métodos de obtención de los aceros. Clasificación de los aceros. Propiedades y aplicaciones.
6. Conocimiento de materiales.—Metales no férreos. Métodos de obtención. Propiedades y aplicaciones de los más utilizados en esta rama. Estudio especial del aluminio.
7. Conocimiento de materiales.—Aleaciones no férreas. Pesadas: Aleaciones a base de cobre (bronces y latones) y aleaciones a base de plomo y estaño (metales antifricción de imprenta, etc.). Aleaciones no férreas ligeras: Aleaciones a base de aluminio y magnesio.
8. Conocimiento de materiales.—Materiales empleados en la construcción de útiles de corte: Aceros, metales duros, materiales cerámicos, diamante.
9. Conocimiento de materiales.—Materias plásticas. Clasificación. Métodos de obtención. Propiedades y aplicaciones de las más utilizadas.
10. Introducción a los tratamientos térmicos.—Aleaciones hierro-carbono. Transformaciones alotrópicas. Estructuras de los aceros. Constituyentes de los aceros. Diagrama hierro-carbono. Constituyentes de las fundiciones. Propiedades.
11. Tratamientos térmicos.—Definiciones según UNE: Prealentamiento, calentamiento selectivo, zonas de transformación, puntos críticos, normalizado, envejecimiento, endurecimiento secundario. Clasificación de los tratamientos térmicos. Tratamientos térmicos fundamentales: a) Recocido: Sus clases y métodos operatorios según el material a recocer. b) Revenido: Sus clases. Procedimientos de calentamiento y enfriamiento. Métodos operatorios.
12. Tratamientos térmicos.—Temple. Métodos de calentamiento. Determinación de las temperaturas. Métodos de enfriamiento. Procedimientos operatorios según el material a emplear. Definiciones de temple isotérmico (patenting), temple diferido (martempering), temple revenido isotérmico (austempering) y temple subcero. Accidentes más corrientes en el temple y forma de evitarlos o subsanarlos.
13. Tratamientos térmicos.—Endurecimiento superficial. Cementación: Con cementos sólidos, líquidos (cianuración) y gaseosos. Métodos operatorios. Anticementos. Nitruración. Método operatorio. Antinitrurantes.
14. Protección contra la corrosión.—Corrosión y efectos de la misma. Protección contra la corrosión: Clasificación de los procedimientos utilizados.
15. Tolerancia y ajustes.—Trabajo en serie. Intercambiabilidad. Tolerancias: Definiciones. Sistema de tolerancias

- ISA. Notación. Ajustes: Definiciones. Clases de ajustes. Sistema de ajustes ISO. Notaciones. Ajustes recomendados. Indicaciones que deben llevar los dibujos.
16. Normalización.—Normalización. Sus ventajas. Reglas generales. La normalización en España: Normas UNE. Necesidad y campos de aplicación de la normalización. Ejemplos.
17. Ensayos mecánicos de los metales.—Objeto y clasificación de los ensayos. Ensayos de tracción, flexión y compresión: Definiciones, máquinas empleadas y métodos operatorios. Ensayos de resistencia y fatiga: Definiciones, máquinas utilizadas y métodos operatorios. Ensayos de dureza: Definiciones, máquinas empleadas y métodos operatorios. Ensayo de templabilidad.
18. Metrología. Instrumentos de medida y comprobación. Calibres de tolerancias. Galgas. Johanssca. Medición de roscas. Engranajes y conos. Metrología, Trigonometría.

(Continuará.)

31598

(Continuación.)

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.)

V. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

VI. LISTAS DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VII. PROPUESTA

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Personal confeccionará la propuesta de nombramiento de los aspirantes definitivamente admitidos, que se elevará al Ministro del Departamento para su nombramiento como Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A35EC). La relación se confeccionará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1.º Profesores titulares.
- 2.º Orden del concurso de méritos.
- 3.º Orden de toma de posesión.
- 4.º Mayor edad.

VIII. NOMBRAMIENTO

Los aspirantes que figuren en la propuesta a que hace referencia el punto anterior serán nombrados Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, quedando integrados en la plantilla del Cuerpo A35EC, en los mismos Centros y asignaturas en los que en aquel momento se hallen adscritos.

La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal de los interesados.

IX. TOMA DE POSESION

Los Maestros de Taller nombrados tomarán posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la Orden de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a su nombramiento los aspirantes que no tomen posesión en el plazo fijado, salvo caso de prórroga concedida en forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matias Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.